

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Alcaracejos

BOP-A-2024-4076

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 2/10/2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la entrada de vehículos a través de las aceras y acceso a locales destinados a garajes o cocheras, y reserva de aparcamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaracejos, 7 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Luis Cabrera Romero.

Código Seguro de Verificación (CSV): C44F 9909 6C5A E6B8 D1DE Fecha Firma: 23-10-2024 07:57:18

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C44F99096C5AE6B8D1DE

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba